

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2014

VISTO la nota presentada por la Lic. Valeria BERROTARÁN DNI N° 22.695.649 y Nut. Alejandra VERA DNI N° 14.213.575, residente de la ciudad de Ushuaia Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de dos pasajes para poder asistir a la Reunión Nacional de Alimentación en el Adulto Mayor a llevarse a cabo el día 16 de Mayo de 2014, de acuerdo a la invitación que le cursaran de la Federación Argentina de Graduados en Nutrición.

Que por razones de urgencia la Lic. Valeria BERROTARAN se ha trasladado con anterioridad a dicha ciudad, abonando de su peculio dicho pasaje, siendo autorizado oportunamente por el Vicegobernador, el que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite.

Que por ello corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Nut. Alejandra VERA, DNI N° 14.213.575.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos, USH-BUE-USH (ida 14-05-14 regreso 18-05-14) a nombre de la Nut. Alejandra VERA, DNI N° 14.213.575, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

247 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo